

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXXII

Managua, D. N., Martes 7 de Febrero de 1978

No. 30

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CÁMARA DEL SENADO

Vigésimo-Tercera Sesión de la Cámara del Senado **425**

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Carta de Naturalización Nicaragüense a Sr. Julio Argueta P. **435**

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Extiéndese Título de Licenciado en Administración de Empresas a Sr. José S. Quant V. **436**

Autorízase Ejercer la Profesión de Contador Público a Sr. Rogelio Pérez O. **436**

Solicitud de Derechos de Autor de Obra "El Programa de Rehabilitación de Tres Años" **436**

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Pág.

Sección de Patentes de Nicaragua
 Marcas de Fábrica **437**
 Renovaciones de Marcas **437**
 Nombre Comercial **438**
 Concesiones de Patentes **438**

SECCION JUDICIAL

Remates **438**
 Títulos Supletorios **439**
 Convocatoria a Accionistas de Reproductores e Incubación de Centroamé-rica, Sociedad Anónima "RICASA". Solicitud de Reposición de Título de Inversiones Nicaragüenses de Desarrollo S. A. (INDESA) **440**
 Solicitud de Reposición de Acciones Naturex de Nicaragua, S. A. a Favor: Sra. Paula McCoy vda. de Argüello **440**
 CANCELANCE Y REPÓNENSE CERTIFICADO DE "FRANCOFIN" A FAVOR DE AGROPECUARIA Gran Lago, S. A. **440**
 Declaratorias de Herederos **440**
 Índice de "La Gaceta" (continúa) **440**
 Indicador de "La Gaceta" **440**

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

VIGESIMO-TERCERA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO, correspondiente a las ordinarias del PRIMER PERIODO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y veinte minutos de la mañana del día Miércoles, veintisiete de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.

Presidencia del honorable Senador Don Pablo Rener, asistido en la Primera y Segunda Secretarías por los honorables Senadores Doctor Ramiro Granera Padilla y Don Max Paguaga Irías, respectivamente.

Concurren, además, los honorables Senadores Don Adolfo Altamirano Dfarghe, Don Raúl Arana Montalván, Doctor Eduardo Conrado Vado, Don Arturo Cruz Porras, Doctor Ernesto Chamorro Pasos, Don Humberto Chamorro Chamorro, Don Rigoberto García Reyes, Don Miguel Gómez Argüello, Doctor Lorenzo Guerrero Gutiérrez, Doctor Uriel Herdocia Argüello, Don Gabriel Irías Irías, Don Camilo López Núñez, Doctor Alfonso Lovo Cordero, Doctor Francisco Machado Sacasa,

Doctor Alejandro Martínez Urtecho, General Roberto Martínez Lacayo, Don Alfredo Mendieta Gutiérrez, Doctor Constantino Mendieta Rodríguez, Doctor Orlando Montenegro Medrano, Doctor Edmundo Paguaga Irías, Doña Juana Cajina de Peters, General Rigoberto Reyes Arauz, Doctor Tomás Salazar Rodríguez, Doctor Manuel Sandino Ramírez, Doctor Carlos José Solórzano Rivas, Doctor Alceo Tablada Solís, Don Napoleón Tapia Pérez, Doctor Julio Ycaza Tijerino y Doctor J. David Zamora Pastora.

1º — El honorable Señor Presidente, Don Pablo Rener Valle, declaró abierta la sesión.

2º — Proce diéndose conforme Agenda y no habiendo ninguna correspondencia para darle lectura, a continuación, se leyó, tomó en consideración, pasándose el estudio de la Comisión de Hacienda y C. P., el proyecto de ley recibido de la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se vota un Presupuesto Suplementario de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal de 1975, hasta por la cantidad de Cientos Seis Millones Cuatrocientos Cua-

renta y Tres Mil Doscientos Cuarenta Córdoba (C\$106.443,240.00).

En uso de la palabra el honorable Señor Presidente, rogó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, abocarse cuanto antes al estudio del proyecto de Presupuesto Suplementario, para tratarlo de urgencia, por haber venido con ese carácter.

3º — Fue leído, tomado en consideración y pasado el estudio de la misma Comisión de Hacienda y Crédito Público, el proyecto de ley que se contrae a autorizar al Poder Ejecutivo, de conformidad con la disposición contenida en el Arto. 25 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes, para efectuar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, transferencia de partidas de los Ramos de la Presidencia de la República y Jefatura Suprema del Ejército, Ministerio de Obras Públicas y Ministerio de Salud Pública, al Ministerio de Agricultura y Ganadería, hasta por la cantidad de Once Millones de Córdoba (C\$11.000,000.00).

Hizo igual ruego el honorable Señor Presidente a los miembros de la Comisión de Hacienda y C. P., de emitir un pronto dictamen sobre el anterior proyecto pasado a su estudio, por ser de mucha importancia y urgencia.

4º — Se leyó, tomó en consideración y se pasó al estudio de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el proyecto de ley encaminado a autorizar al Poder Ejecutivo en el Ramo de Hacienda y Crédito Público, para que por medio del Señor Ministro, suscriba con la Empresa Nacional de Luz y Fuerza (ENALUF), un Contrato de Aportación de Capital, por medio del cual el Gobierno de la República dona a la referida Empresa la suma de Veinticuatro Millones Trescientos Diecisiete Mil Ciento Sesenta y Un Córdoba con Once Centavos..... (C\$24.317,161.11); cantidad que representa el aporte estatal para los programas de Electrificación Rural que está llevando a cabo ENALUF, como unidad ejecutora del proyecto que comprende la organización de Cooperativas Rurales, de conformidad con lo estipulado en el Convenio de Crédito N° 054-L-021, suscrito el 23 de Agosto de 1968, entre la Agencia de Desarrollo Internacional (AID), de los Estados Unidos de América, la Empresa Nacional de Luz y Fuerza y el Gobierno de la República de Nicaragua, y que figuró en los Presupuestos Generales de Ingresos y Egresos de la República de años anteriores, como suma prestada por el Gobierno de Nicaragua, de sus recursos ordinarios a la Empresa Nacional de Luz y Fuerza.

Pidió el honorable Senador Doctor Alejandro Martínez Urtecho, a la Presidencia, concederle el uso de la palabra, para dar lectura a una exposición y presentar una moción relacionada con el proyecto que se estaba pasando a Comisión; y al observarle el honorable Señor Presidente que el proyecto en cuestión no era objeto de debate,

pues únicamente se estaba pasando a Comisión, el honorable Senador Martínez Urtecho insistió en que tanto su exposición y la moción que presentaría, eran independientes del mismo.

El honorable Señor Presidente, después de algunas observaciones que hiciera al honorable Senador Martínez Urtecho, acerca de lo irregular de su intervención y dada la insistencia de éste, sustentando que su exposición no enfocaba directamente el proyecto que se estaba pasando a Comisión, le concedió el uso de la palabra.

Manifestó el honorable Senador Doctor Alejandro Martínez Urtecho, que "desde que "La Gaceta", del Lunes 25 de Noviembre de 1974, publicó la autorización a la Empresa Nacional de Luz y Fuerza de modificar su régimen tarifario, han pasado casi 5 meses. Grupos Organizados de la Empresa Privada, tales como la Cámara de Industrias, Cámara de Comercio y Asociaciones de Productores de Leche, se han reunido con personeros de Enaluf en busca de soluciones más racionales que las que habían propuesto originalmente. Aunque estas discusiones e investigaciones no han cambiado, fundamentalmente los planes y propósitos de la Enaluf, tanto industriales como comerciantes han logrado algunas rebajas en el alza de tarifas proyectadas. Pero, qué ha sucedido con el pueblo consumidor? Este ha sido víctima propiciatoria sobre cuyos hombros ha caído todo el peso del alza tarifaria con que la Enaluf pretende cubrir los déficits de sus operaciones y el desbalance de su presupuesto, causa de una mala administración y del empeño de un programa de inversiones para alcanzar metas que están más allá de las posibilidades reales de nuestra situación económica. Y el pueblo consumidor, a diferencia de los grupos económicos que tienen una organización efectiva para luchar por sus intereses, se halla indefenso ante la voracidad y la agresión económica de la Enaluf. Es decir, se halla indefenso en la medida en que los llamados a defenderlos, que como nosotros sus representantes, los representantes del pueblo, nos cruzamos de brazos y no usamos de los instrumentos que nos da la Constitución para velar por una administración pública orientada al bien común del pueblo nicaragüense. Es de mucha importancia ante todo, recalcar que el público consumidor de energía eléctrica para uso doméstico ha representado entre el 17 y el 20% del total de kilowatts hora consumidos en los años 72, 73 y 74 en Nicaragua; y a la vez este mismo grupo ha generado el 32% de los ingresos provenientes de las ventas de energía eléctrica en estos mismos años. El caso de la Enaluf merece una atención especial por ser esta institución una de las más importantes del sector público, al ser proveedora del servicio de energía eléctrica, rubro de primera necesidad para el efectivo funcionamiento del proceso económico. Todo país sin duda

requiere de una infraestructura básica: Energía eléctrica, comunicaciones, agua, etc., etc., para poder mantenerse. No sólo se necesita que esa infraestructura exista en un momento dado, sino también que su crecimiento sea lo suficientemente amplio para permitir y mantener un ritmo de desarrollo y de crecimiento del país. He ahí la razón de que la inversión en la infraestructura sea tan importante. A pesar de ser esto tan obvio, sin embargo, muchas veces el ritmo de desarrollo y crecimiento no puede mantenerse en la forma planeada. Las circunstancias que prevalecen actualmente en Nicaragua impone una limitación seria de recursos financieros y por lo tanto todos los planes de inversión se deberían ceñir a esa limitación. En períodos en los que no existían limitaciones serias de recursos financieros ya sea porque existían localmente o porque podían ser traídos del exterior sin muchos problemas, era justificable hacer planes de inversión ambiciosos, aún cuando su importancia no fuese de primera prioridad para sostener el ritmo de crecimiento acelerado del país. Sin embargo, cuando existen limitaciones serias de recursos financieros, el problema se agudiza y se requiere la definición de prioridades, prioridades que deben establecerse de acuerdo a las necesidades fundamentales del momento. Y actualmente tenemos por una parte una tarea de reconstrucción, por otra, un progreso de ajuste en los ingresos y egresos de la mayoría de la población como resultado de un proceso inflacionario nunca antes vivido. A esto debe agregarse las serias dificultades que tiene la Enaluf para conseguir mayores recursos con que financiar sus ambiciosos planes de inversión. Esto implica que para llevar adelante esos planes sean las generaciones presentes las que tengan que pagar la mayor parte de esta carga. Según datos que he tenido a la vista de la Enaluf, el monto de inversiones proyectadas hasta 1979, sobrepasa el 155% de las inversiones realizadas entre 1970 y 1974. La cuestión es, hasta qué punto se puede pasar la carga del financiamiento de estas inversiones a la generación presente y cuáles de esos planes de inversión de tan vital importancia que se requiera su inmediata realización, asumiendo las generaciones presentes todos el peso de su financiamiento. Es evidente que el aumento radical de las tarifas se debe a que se ha resuelto que sean las generaciones presentes las que tienen que pagar, en vista de que la empresa tiene dificultades en conseguir financiamiento externo a largo plazo para transferir así, la carga a las generaciones futuras que serían las llamadas a pagar la deuda. Ante circunstancias como las que se viven en Nicaragua en este momento, las decisiones de inversión de antes autónomas que dan servicio público son muy complejas y por lo tanto no se pueden planear simplemente con base en proyecciones meramente estadísticas, sin tomar en cuenta las circunstancias ambientales del momento. Estas circuns-

tancias actualmente demandan más que cuantiosas inversiones, una mayor eficiencia administrativa, operacional y de control con los recursos ya existentes. Es necesario asegurarse que se está dando un eficaz mantenimiento a lo que ya se tiene y asegurarse de que esto que ya se tiene sea utilizado con la mayor eficiencia posible. ¿Cuánto más de capacidad pudiera ser mecánicamente generada con las instalaciones actuales atendiendo a su mantenimiento en la forma debida? No se pretende que la Enaluf debe de abstenerse de hacer nuevas inversiones. Sin embargo se desea enfatizar la necesidad que se redefinan las prioridades de inversión, que se alargue si acaso es necesario el período, en los cuales se habían originalmente planeado los ambiciosos planes que se han presentado hasta ahora. De esta manera se podría disminuir la participación que actualmente se exige al consumidor como fuente de fondo para tales inversiones. Es un hecho comprobado el aceleradísimo deterioro que ha tenido la rentabilidad de Enaluf a partir de 1970. De este año al año 1974, su utilidad bruta ha bajado de 41 Millones de Córdoba a 3 Millones debido a una subida sustancial de sus gastos operacionales. Las implicancias de este deterioro son serias pues ello ha hecho que el crédito disponible de fuentes del exterior, tales como el Banco Mundial y otras agencias internacionales, sea cada vez más difícil de obtener, ya que Enaluf no logra el requisito mínimo de rentabilidad y por lo tanto la exigencia de trasladar la carga del financiamiento de sus inversiones a la generación presente de consumidores resulta inevitable. Atribuir el deterioro de las finanzas de Enaluf a que se ha experimentado una reducción en el precio medio de la electricidad o a que ha habido un aumento sustancial en los costos de combustible o a que ha sido el terremoto, su destrucción, lo que lo ha ocasionado, es dar una explicación simplista del problema, ya que no se toma en cuenta que aún en circunstancias adversas como en la expuestas, una eficiente capacidad administrativa y de control pudo haber evitado tan serias situaciones. Es preciso pues investigar lo que está sucediendo. El público consumidor no puede seguir estoicamente absorbiendo los resultados de decisiones empresariales inciertas: De no cambiarse esta política a la mayor brevedad posible, lo único que se estará haciendo es postergando y haciendo más fuerte la carga de las ineficiencias y los gastos excesivos sobre los hombros del público consumidor. En consecuencia, hago moción de que con fundamento en el ordinal 5) del Artículo 147 de la Constitución, se nombre una Comisión de esta Cámara del Senado para que investigue el funcionamiento económico y administrativo de la Empresa Nacional de Luz y Fuerza, fundamentalmente en lo que se refiere a los planes de inversión, de rentabilidad de la Empresa, gastos de operación, mantenimiento de las instalaciones actuales y fijación de tari-

fas para el consumo doméstico."

Puso a discusión el honorable Señor Presidente, la moción formulada por el honorable Senador Doctor Alejandro Martínez Urtecho.

Intervino el honorable Senador Doctor Eduardo Conrado Vado, manifestando que apoyaba de la manera más entusiasta la moción del honorable Senador Doctor Martínez Urtecho, por considerarla de mucha oportunidad en el momento en que se estaba recibiendo un proyecto de ley tendiente a dar un subsidio del Gobierno por veinticinco Millones de Córdoba a la Enaluf. Es sabido, agregó, que la Empresa Nacional de Luz y Fuerza es una empresa estatal de servicio público que goza del mayor desprestigio nacional; es una empresa que no ha servido más que para explotar al pueblo consumidor con sus tarifas, que cada día, en una escalera ascendente, va aumentándose por kilowatts hora. Es conocido también que todos los años y cada vez, cuando la Enaluf va a emprender algún nuevo plan de inversión, nos viene con el "nuevo canto de sirena" de que va a bajar la tarifa de la luz; hace más de veinticinco años que estamos oyendo ese cuento, y lo cierto es que cada mes o cada año vienen subiendo y subiendo esas tarifas, sin que haya quien ponga coto a esa escala ascendente. Nosotros oímos a diario los gritos de las empresas del comercio, de la industria, de todos aquellos que tienen sus representantes por medio de los cuales pueden hablar y reclamar, como son la Cámara de Industrias, la Cámara de Comercio, la Asociación de Agricultores y Ganaderos, etc., etc.; pero hay otro grito que se ahoga en el pecho enmudecido del pueblo; ese grito no se oye, porque no hay representantes, porque ellos no tienen agrupaciones ni Cámaras que los defiendan ni que hablen por ellos; pero para eso estamos nosotros, que somos los legítimos representantes del pueblo y por nuestro medio ellos deben hablar, como dijo muy bien en su exposición el honorable Senador Martínez Urtecho. De manera que yo estimo, que a los que corresponde recoger esa voz callada, esa voz silenciosa, ese grito de protesta que como ya dije se ahoga en el pecho enmudecido del pueblo, para que reclame por ellos, es a nosotros. Todo mundo sabe y conoce esto, porque Nicaragua entera ha sufrido en sus propias carnes el látigo de la subida del precio de la luz en Nicaragua; de tal manera que cada mes todo el mundo espera con horror el recibo de la luz y se le crisan los nervios viendo aquel recibo que cada día sube y nunca baja. Es más, por muchos esfuerzos que hacen las amas de casa por economizar la luz y sólo usarla en lo indispensable, hemos llegado ya al caso de que la energía eléctrica es un artículo de lujo. Es hora de que, a través de la moción del honorable Senador Martínez Urtecho, podamos llegar a alguna conclusión para poner término a esta alza ascendente de la luz,

pues se sabe que es la empresa peor manejada en Nicaragua, porque ya no es un secreto, sino que un secreto a voces, que los administradores se enriquecen cada día más y una donación que se le está dando, un subsidio de Veinticinco Millones de Córdoba, no serviría más que para llenar más los bolsillos pletóricos de los administradores de esa empresa. Por eso, terminé, con toda la fuerza de mi convicciones y haciéndome eco del sentir del pueblo nicaragüense, apoyo con toda energía la moción del honorable Senador Doctor Martínez Urtecho.

Hizo uso de la palabra el honorable Senador Don Raúl Arana Montalván, exponiendo que le parecía da gran oportunidad, primero, la exposición tan exhaustiva presentada por el honorable Senador Martínez Urtecho, que en su criterio ameritaba, dado el caso, no una Comisión corriente, sino una Comisión especial; y segundo, la brillante argumentación esgrimida por el honorable Senador Conrado Vado. Efectivamente, agregó, las alzas de las tarifas de la Enaluf son una constante amenaza para la economía de la ciudadanía nicaragüense. En Centroamérica, es el fluido eléctrico más caro y Nicaragua no es el lugar de Centroamérica en donde las personas que trabajan ganan más. Yo entiendo que ya es hora de que una Comisión haga un estudio concienzudo sobre la razón que hace que la Enaluf esté constantemente elevando los precios del fluido eléctrico; y hay algo más todavía, que en estos momentos en que se está precisamente tratando de darle al país cierta apariencia de seriedad, es sumamente oportuno que el Cuerpo serio que es el Senado en Nicaragua, con toda serenidad y acuciosidad, abra una investigación para conocer a fondo la verdad sobre el problema de la Empresa Nacional de Luz y Fuerza. Es aterrador que después de producir cuarenta y tanto Millones de Córdoba de utilidad al año, nos encontremos con que la Enaluf, dos años después, está produciendo pérdidas en su administración. Yo estoy completamente de acuerdo con la moción y creo también que en este caso los representantes que se designen, además de que se integren en forma de Comisión Especial, deben ser personas que estén interesadas realmente en ayudar a solucionar el problema, porque muchas veces una de estas Comisiones que cumple sus funciones como debe ser, puede hacerle a la empresa que investigue el mejor de los bienes, que es demostrarle que hay una cantidad de dinero que se gasta innecesariamente, lo cual hay que subsanar para poder beneficiar a los nicaragüenses con un precio justo en la tarifas de luz y fuerza.

Por el orden hizo uso de la palabra el honorable Senador Doctor Constantino Mendieta Rodríguez, exponiendo que precisamente su intervención era para llamar al orden ya que estimaba que estaba fuera de él, porque sin haberse agotado la Agenda estaban abordando asuntos y proponiéndose

mociones fuera de ella; con lo cual se estaba contrariando el Reglamento. Preguntó a la Presidencia si se iba a continuar con la discusión provocada por la moción del honorable Senador Martínez Urtecho, la cual insistía estaba fuera de orden, para así tomar parte en el debate; o si no, reservarse el derecho de hacerlo en la debida oportunidad, o sea cuando se hubiera agotado la Agenda.

Le repuso el honorable Señor Presidente, que él había hecho en su oportunidad la observación debida al honorable Senador Martínez Urtecho, pero ante su insistencia y siendo que la Presidencia siempre trataba de proceder con amplitud con todos los honorables representantes, le había concedido la palabra.

Concretó el honorable Senador Mendieta, moción para que fuera suspendido el debate, y reiniciarlo al finalizar la Agenda, que era cuando cabía.

El honorable Señor Presidente concedió razón al honorable Senador Mendieta, en su observación, repitiéndole que había dado lugar a la intervención del honorable Senador Martínez Urtecho, para complacerlo, ante su insistencia.

Pidió la palabra el honorable Senador Doctor Edmundo Paguaga Irías, quien refiriéndose a la moción del honorable Senador Mendieta, dijo que quizás en principio tuviera razón; pero a su antojo la Mesa Directiva tenía facultades reglamentarias para alterar la Agenda; y ya que la discusión sobre la moción del honorable Senador Martínez Urtecho, se había comenzado, lo lógico y conveniente era que se continuara y una vez finalizada, se siguiera con la Agenda; reservándose el decho, si es que se acogía la moción del honorable Senador Mendieta, de hacer uso de la palabra en su oportunidad, en defensa de la moción del honorable Senador Martínez Urtecho, que consideraba razonable y lógica.

A continuación hizo uso de la palabra el honorable Senador Doctor Orlando Montenegro Medrano, expresando su acuerdo a la moción de suspensión del debate presentada por el honorable Senador Mendieta, ya que coincidía con su criterio de que se estaba violando el Reglamento al dar cabida a asuntos fuera de Agenda, sin haberse agotado ésta. Hizo la observación, a lo dicho por el honorable Senador Doctor Edmundo Paguaga Irías, de que no estaba en lo cierto, al afirmar de que el hecho de que la Presidencia hubiera dado lugar a la moción Martínez Urtecho, sometiéndola a discusión, excluyera la moción de suspensión de debate formulada por el honorable Senador Mendieta, porque de acuerdo con el Reglamento para que se pudiera alterar la Agenda y se diera entrada a la moción que se empezó a discutir, era necesario el consentimiento de la Cámara. Yo estoy de acuerdo con la moción de suspensión del debate, porque la consi-

dero muy oportuna y ajustada al mismo Reglamento, concluyó.

El honorable Señor Presidente, manifestó que efectivamente él consideraba que tanto el honorable Senador Mendieta, como el honorable Senador Montenegro, tenían razón, por lo que procederían a votar la moción del primero, si es que nadie más quería hacer uso de la palabra sobre la misma.

Efectuada la votación sobre la moción Mendieta Rodríguez, fue aprobada por mayoría de votos, quedando por lo tanto, suspendida la discusión de la formulada por el honorable Senador Doctor Alejandro Martínez Urtecho.

5º — Continuando con los asuntos consignados en la Agenda, seguidamente se leyó, tomó en consideración y se pasó al estudio de la Comisión de la Gobernación, el proyecto de ley recibido de la honorable Cámara de Diputados, tendiente a otorgar Personalidad Jurídica a la entidad denominada "**Asociación de Iglesias Pentecostales Bautista de Nicaragua**", apolítica, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el pueblo de Nandasmo, Departamento de Masaya.

6º — Fue leído, tomando en consideración y pasado a la misma Comisión de la Gobernación, el proyecto de ley por el cual se otorga Personalidad Jurídica a la entidad denominada "**Alianza Francesa de Chinandega**", ajena a toda actividad de índole política, racial y religiosa, de duración indefinida y con domicilio en la ciudad de Chinandega.

7º — Después de leído y tomado en consideración se pasó al estudio de la Comisión de la Gobernación, el proyecto de ley encaminado a otorgar Personalidad Jurídica a la entidad denominada "**Asociación de Ganaderos de Villanueva y de los Pueblos del Norte**", sin fines de lucro, de duración indefinida, ajena a toda actividad política y religiosa y con domicilio en la ciudad de Villanueva, Departamento de Chinandega.

8º — Se leyó, tomó en consideración, y se pasó a la Comisión de la Gobernación, para su correspondiente estudio y dictamen, el proyecto de ley tendiente a conceder Personalidad Jurídica a la entidad denominada "**Club Social de Jinotega**", que es una institución recreativa, de intercambio social, sin fines de lucro, ajena a todo propósito político o religioso, y con domicilio en la ciudad de Jinotega.

9º — En primer debate, se leyó y puso a discusión, en lo general, el dictamen favorable junto con el proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo en el Ramo de Hacienda y Crédito Público, para que por medio del Señor Ministro o de la persona en quien éste delegue, suscriba, en nombre de la República de Nicaragua, un Convenio de Préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por la cantidad de Seiscientos Mil Dólares..... (US\$600,000.00); cuyos fondos serán utili-

zados para el financiamiento de los Estudios Finales de Ingeniería, Diseño y Planos de Construcción, Documentos de Licitación y de Contratación para la construcción de la carretera que se denominará "Litoral Sur".

Sometidos a votación, fueron aprobados por unanimidad.

En lo particular, fueron leídos, sometidos a votación y aprobados, sin objeción alguna, los Artos. 1º, 2º, 3º y 4º, de que consta el proyecto; quedando así éste, aprobado en primer debate. A moción del honorable Senador Doctor Ramiro Granera Padilla, se le dispensaron los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente, quedando por lo tanto definitivamente aprobado.

10º — Se suspendió la sesión, manifestando el honorable Señor Presidente que procedía en esa forma, para dar oportunidad a las Comisiones respectivas de emitir sus dictámenes sobre los proyectos de urgencia pasados a su estudio; y en espera también de invitación que les formularía la honorable Cámara de Diputados para integrar sesión de Congreso en Cámara Unidas, a fin de proceder a la elección de los Secretarios que fungirían durante el Cuarto Período Trimestral del mismo.

11º — Se continuó la sesión, siendo las doce y treinta minutos de la tarde, bajo igual Presidencia, Secretario y Concurrencia.

12º — Conforme manifestara el honorable Señor Presidente, se reanudó la discusión sobre la moción presentada anteriormente por el honorable Senador Doctor Alejandro Martínez Urtecho, tendiente a que "con fundamento en el ordinal 5) del Artículo 147 de la Constitución, se nombre una Comisión de esta Cámara del Senado para que investigue el funcionamiento económico y administrativo de la Empresa Nacional de Luz y Fuerza, fundamentalmente en lo que se refiere a los planes de inversión, de rentabilidad de la Empresa, gastos de operación, mantenimiento de las instalaciones actuales y fijación de tarifas para el consumo doméstico".

Pidió la palabra el honorable Senador Doctor Constantino Mendieta Rodríguez, exponiendo que la moción del honorable Senador Doctor Martínez Urtecho, quizás había sido hecha con una buena intención; pero, en relación con lo dicho por los honorables Senadores Doctor Eduardo Conrado Vado y Don Raúl Arana Montalván y no obstante que el honorable Senador Conrado Vado, había sido un poco fuerte en los epítetos que había lanzado en contra de los directivos de Enaluf -lo cual era cuestión personal de cada uno para defenderse si se sentía agraviado-, deseaba aclararles o hacerles comprender que realmente el proyecto de ley donatorio de los \$24,317,161.11 a Enaluf, era precisamente para extender la electrificación rural; y es lógico entender, agregó, y a nadie se escapa, que con la extensión de los servicios eléctricos a la parte rural,

por fuerza tiene que sobrecargarse el gasto; porque la fuerza eléctrica, el fluido, el alambre, postería, sub-estaciones y demás, será imposible que la parte rural campesina de Nicaragua, que es el 65% de la población total del país, pueda pagarlo y es lógico que sea el Gobierno o las entidades estatales, o los ciudadanos que usamos fuerza eléctrica en las ciudades, los que tengamos que sobrellevar un poco estos gastos para poder llevar a esos nicaragüenses desheredados la luz, librándolos de las tinieblas en que viven, ya que son los que van a beneficiarse con esta extensión de la Enaluf. Yo quisiera recordarle a mi querido amigo y compañero, Doctor Conrado Vado, la época juvenil y moza cuando hacíamos los repasos para el segundo año de intermediaria en Jinotepe, que cuando la luz allá se apagaba a las once de la noche, teníamos que seguir estudiando con un candil o una lámpara tubular, y eso era en plena ciudad cabecera del Departamento de Carazo; ahora ya no se ven esas situaciones en ninguna de las ciudades de Nicaragua, gracias al esfuerzo del Gobierno para extender la electrificación por todo el país. Es lógico también y desde ese punto de vista debe enfocarse y todos estamos conscientes de ellos, las dificultades para contrarrestar el costo alto por el alza del petróleo, con las fuerzas geotérmicas y buscando energías por otros lados para que sea Nicaragua quizás el país que más energía pueda dar en Centroamérica; y todo esto, señores, acarrea gasto; para toda planificación, todo estudio que se haga, se necesita dinero, gastos para pagar a los técnicos que hagan ese estudio, y todo ello por fuerza tendremos que sufragarlo, tanto el Gobierno como los ciudadanos que tengamos un poco más de capacidad económica que los desheredados de la fortuna que viven en el campo. Por esa razón es que yo considero fuera de lugar, la moción del honorable Senador Doctor Martínez Urtecho, a propósito de este proyecto de ley, de hacer una investigación que siempre es molesta para los personeros de esa empresa, que además no tiene nada que ocultar, desde luego hemos visto que Enaluf ha tenido contacto con la iniciativa privada, pues se ha entrevistado con la Cámara de Comercio y con las otras Cámaras, y les ha dado todas las explicaciones que han requerido para justificar el alza de las tarifas, que si las comparamos con las otras tarifas centroamericanas, veremos que no es la tarifa más alta, además de que Nicaragua es la que tiene más extensión en la parte rural en cuestión de energía eléctrica y está tendiente también de suministrarla también a los países vecinos; y puesto que se trata de una de las industrias más grandes de Nicaragua, lógico es que aportemos lo necesario para desarrollarla.

Intervino el honorable Senador Doctor Edmundo Paguaga Irías, manifestando que era un hecho cierto y una verdad sabida, que había un clamor que cundía por toda la República, como era el malestar del pueblo.

por el alto costo del fluido eléctrico. Este clamor justificado agregó, tiene que recogerlo la Cámara del Senado, porque siendo nosotros los legítimos representantes del pueblo, tiene él que buscar en nosotros su defensa y que velemos por sus propios intereses. Ya se ha dicho que las empresas privadas, las Cámara de Comercio y de Industrias, tienen los elementos necesarios para hacer su propia defensa y lo han hecho cuando han llegado a dialogar con los representantes de la Enaluf, porque creen que esas tarifas perjudican sus intereses y el progreso de sus respectivas industrias. Y al pueblo de Nicaragua, quienes estamos obligados a defenderlo como nosotros. Es por era razón que con verdadera inteligencia y humanísimo, el Senador Martínez Urtecho, ha llevado al seno de esta Honorable Cámara esa moción, para que la representación del pueblo de Nicaragua, Liberales y Conservadores, demostrando que sí estamos velando por los intereses de ese pueblo, recojamos ese clamor público justificado y llevemos a cabo, mediante una Comisión que se nombre, una investigación cabal, exhaustiva, justa y honesta, para decirle al pueblo si tiene razón o no, en su clamor y en sus demandas; y si no es cierto lo que dicen los consumidores del fluido eléctrico, y no es razonable ni está ajustado a la verdad, qué oportunidad más brillante tendría la Dirección del Consejo Nacional de Enaluf para probar ante la faz de la Nación la justificación del alza en el costo del fluido eléctrico. La moción del honorable Senador Martínez Urtecho, no está en contra, y mal haríamos nosotros en oponernos a la electrificación rural; no tiene nada que ver eso; lo que sí nos motiva a nosotros para una investigación, es ese clamor público, es esa inquietud ciudadana que en todos los Departamentos de la República existe, porque carga sobre los hombros del pueblo un alto costo del fluido eléctrico que ya casi les lleva el ochenta o setenta por ciento de sus propios ingresos y no creo yo que se justo que el obrero, que el campesino, que el de clase media baja y el de clase media, tengan que hacer máximos sacrificios, inclusive hasta comprometer sus propiedades para ponerse al día con el costo o con lo que implica pagar mensualmente el alto costo de la luz. Yo no podría dar muchos datos aquí, pero sólo para que tengamos una idea clara y cabal de que es justificada la preocupación del pueblo consumidor, quiero explicarles que durante los años 70, 71 y 72, según datos que técnicos en la materia han recogidos, el consumo doméstico de energía eléctrica oscila entre el 17 y el 20% kilowatt hora; y el aporte que pagan estos señores llegan al 32%. Pueden hacerse entonces un parangón entre lo que importa al pueblo, que es el que más consume, lo que consume por kilowatt hora y lo que paga por kilowatt cada hogar o cada dueño de casa, porque ellos no gozan de incentivos, como las empresas. Encuentro correc-

to que se le dé ese incentivo a las empresas, a las industriales, pero no creo que sea justo y necesario que por darles esos incentivos, se cargue sobre los hombros del pueblo lo que éstos están produciendo en provecho de ellos mismos; porque el pueblo trabajador, en razón de qué principio humano, en razón de qué ley va a ser el que soporte toda la carga fiscal, el que tenga que llevar sobre sus hombros el alto costo de la luz, para que se les dé incentivos a las empresas privadas? Continuó diciendo el honorable Senador Paguaga Irujas, que no era que él estuviera en contra del desarrollo industrial del país, pero en su criterio debía haber justicia en la distribución del precio por kilowatt en el consumo de energía eléctrica; por lo que él estaba de acuerdo con la moción del honorable Senador Martínez Urtecho, que propugnaba por defender los intereses del pueblo consumidor de energía eléctrica, al nombrar una Comisión del seno de esta Cámara que trabajara con empeño y escudriñara los libros de Enaluf, su contabilidad, su presupuesto de ingresos y egresos; porque en esta empresa, a diferencia de presentar a mayor consumo mayor utilidad, sucedía lo contrario, que a mayor consumo, menos utilidades. Todas estas inquietudes e interrogantes, dijo, que nos hacemos nosotros y se hace el pueblo de Nicaragua, deben ser investigadas para si ese es el caso, informarle a ese pueblo la razón del alza del fluido eléctrico, o de lo contrario, se hagan las recomendaciones necesarias y el pueblo no siga siendo sacrificado. - Anticipó que él votaría en favor de la moción y esperaba que así lo hicieran los demás honorables representantes, en forma altruista y constructiva, para demostrarle al pueblo de Nicaragua, que estaban aquí para representar y defender sus intereses.

A continuación hizo uso de la palabra el honorable Senador Don Alfredo Mendieta Gutiérrez, manifestando que después de oír al honorable Senador Mendieta Rodríguez, referirse a las tarifas por fluido eléctrico centroamericanas, quería él hacer resaltar que en Nicaragua, estaban en una situación tan diferente y tan elevada en tarifas de pago del consumidor público o sea el pueblo en general, que en Costa Rica, por 100 kilovatios hora, se pagan 19.10, ya reducidos a córdobas; en El Salvador, 26,88; en Guatemala, 43,59; en Honduras, 52,50 y en Nicaragua, 62.40. Hizo un cálculo de lo que se pagaba en Costa Rica y Guatemala por 500, 1,000 y 2,000 kilovatios, y de lo que se pagaba en Nicaragua, afirmando que resultaba una diferencia de más del 300% y del 400%. Acerca del costo del petróleo, agregó, es igual para todo Centroamérica; todos tienen el mismo costo, lo mismo que en Venezuela y no tenemos tarifas especiales momentáneamente en ninguno de los países centroamericanos. Por qué motivo, si la producción nuestra es a base de petróleo, como lo es en otros lugares, en Nicaragua vamos a pagar nosotros el 400% mientras que en otros

lugares se paga mucho menos teniendo el mismo costo de producción, en cuanto a materia prima que es el petróleo? La situación nuestra con relación a las tarifas es tan elevada, que ayer por la radio escuchamos nosotros la voz del Presidente del Banco Nacional de Nicaragua, hablando sobre el sistema de riego de Nicaragua y dijo que la situación de los sistemas de riego de Occidente era bastante crítica y que era necesario hablar con la Enaluf para que ésta bajara los costos de la energía eléctrica para que esta gente pudiera vivir y pudiera continuar llevando a cabo los cultivos a base de riego en la zona Occidental. Es decir, manifestó, aún las mismas instituciones del Gobierno como es el Banco Nacional de Nicaragua, se han dado cuenta ya de la carestía del fluido eléctrico en el país y que ya es imposible alcanzarlo aún para la misma industrialización y para la misma producción agrícola de Nicaragua. Por lo tanto, yo creo que es muy interesante la moción que presentó el honorable Senador Martínez Urtecho, ya que el día de hoy tenemos aquí sobre nuestros escritorios dos proyectos en los cuales le estamos dando a Enaluf...

②24,317,161.11, y por otro lado 14 millones de córdobas, es decir, 38 millones, que es conveniente que nosotros, aunque ya sabemos que se trata, una parte para la electrificación rural y la otra parte para el sistema geotérmico del país, necesitamos saber también cómo está esa parte de la geotermia del país para que podamos nosotros conocer el motivo de porque estamos también dándole más de lo que se le ha dado, y en qué condiciones va a comenzar o cuándo podrá comenzar a llevar beneficio al país todo este capital que estamos donando el día de hoy a Enaluf. Por consiguiente, concluyó, apoyo la moción del honorable Senador Martínez Urtecho, para que se nombre una Comisión Investigadora al respecto y podamos nosotros tener esos datos concienzudos e importantes para estas negociaciones.

El honorable Senador Doctor Julio Ycaza Tijerino, expuso que la moción presentada por el honorable Senador Doctor Martínez Urtecho, la consideraba muy bien fundada, establecida sobre base muy serias. No es una moción de tipo político ni de tipo emocional -agregó- sino que está fundada muy bien en una serie de consideraciones que él leyó aquí y que se pueden resumir en lo siguiente: En primer lugar, es evidente y es una realidad que todos estamos palpando, que mientras los industriales y los comerciantes tienen sus organismos propios que se han entrevistado con los empresarios o los directores de la empresa Enaluf para conseguir una rebaja en las tarifas, el gran público consumidor no tiene quién lo defienda; es decir, lógicamente, los únicos llamados a hacerlo somos nosotros; si nosotros le fallamos al público consumidor, el pueblo nicaragüense queda totalmente indefenso, y recaen sobre sus hombros los défi-

cits o los planes ambiciosos, o los errores que se cometan, y eso es lo que está sucediendo en el caso de Enaluf. Yo creo que si nosotros nos quedamos callados, si no aprobamos esta moción de investigación que no va a conducir a poner a la Enaluf en el paredón, como creen algunos, sino simplemente a demostrar que el Senado de Nicaragua, como lo demostró en el caso del hierro, está preocupado porque el pueblo nicaragüense se está quejando y es éste un clamor que conocen todos los que estamos aquí en esta Cámara; y que también lo sentimos nosotros mismos también, porque yo he escuchado a varios Senadores protestar porque les han subido enormemente sus gastos en los costos de la luz eléctrica. De manera que quedaríamos muy mal ante la opinión pública y ante ese pueblo que nosotros representamos, si nos negamos a investigar y a hacer el mínimo esfuerzo para tratar de que el pueblo nicaragüense no sea el sufrido ni el obligado a pagar estos costos tan altos, cuando se puede tal vez conseguirle una rebaja. Además, la moción del honorable Senador Martínez Urtecho, habla de una serie de cosas fundamentalmente importantes, como por ejemplo, de que estamos haciendo y planeando inversiones a través de la Empresa Nacional de Luz y Fuerza que no corresponden a las realidades sociales y económicas que está viviendo actualmente el pueblo nicaragüense. Todos estos planes tan hermosos que pudieran haber tenido validez hace varios años, en las circunstancias actuales ya no podemos pretender que se lleven a cabo, porque hay que establecer algunas prioridades y eliminar algunos de estos proyectos, porque el pueblo nicaragüense no puede soportar estas cargas y posponer estas ambiciones para una mejor oportunidad y mejor situación económica. Esta sería una medida de sabia administración pública y es obligación nuestra velar precisamente por el buen funcionamiento de la administración pública y precisamente para eso se han establecido en la Constitución las Comisiones Investigadoras, para que esta función de administración pública se lleve a cabo en beneficio de todo el pueblo y no únicamente por razones de prestigio personal o del Gobierno; cuando a la postre estos planes maravillosos no van a poder llevarse a cabo o se van a llevar a cabo a base de la esclavitud económica del pueblo nicaragüense. Es evidente que la situación que se plantea en este caso de las tarifas altas de Enaluf, se debe fundamentalmente a que esta empresa ya no es la misma de hace varios años; los datos que traen aquí el Doctor Martínez Urtecho, son muy significativos: la utilidad de la Enaluf en 1970 era de 40 millones y ahora en 1974, fue sólo de 3 millones. Y si la Enaluf se presenta ante los organismos internacionales como una empresa que no es rentable, ellos le niegan los préstamos y por eso es que quieren que sus ambiciosos planes los pague el pueblo nicaragüense y

empiezan por elevar las tarifas; pero cuando llegan a los industriales y comerciantes, ellos protestan y discuten aduciendo que con esas tarifas van a quebrar; y entonces a ellos sí les baja las tarifas; sin embargo, cuando quiere protestar el pueblo no hay oídos para él por lo que somos nosotros, sus representantes, los que debemos hacer esa protesta popular. Porque si nosotros no somos capaces de representar los intereses del pueblo, cual es nuestra función en este Congreso? Siguió haciendo el honorable Senador Ycaza Tijerino, algunas observaciones acerca de la injusticia que en su criterio se estaba cometiendo al querer hacer recaer sobre los hombros del pueblo nicaragüense el costo de los ambiciosos planes de la Enaluf, librando sí de él a los industriales y comerciantes; entre estos últimos mencionó a la industria Pensalt, manifestando que ésta tenía un consumo mayor que todo el pueblo nicaragüense y sin embargo pagaba el kilowatt a veinte centavos, a diferencia del pueblo, que lo pagaba a sesenta centavos. Y aunque él no pretendía que la industria sufriera o desapareciera, tampoco estaba de acuerdo en que se fomentara la grandeza y riqueza de una industria nacional sobre la miseria y la desgracia del pueblo nicaragüense. Tenemos que equilibrar las ambiciones de una política a largo de desarrollo pretencioso, con la realidad socio-económica de nuestro pueblo, agregó, porque estamos frente a una realidad social y también política, puesto que nosotros como políticos tenemos que verle la cara a ese pueblo que se supone nos trajo aquí para representarlo y defenderlo; ya que si nosotros le volvemos la espalda, puede provocarse una agitación, porque entonces van a ir a las calles y a la huelga. Yo creo que precisamente en beneficio de la paz social, de la tranquilidad social y para justificar nuestra calidad de representantes del pueblo debemos aceptar esa investigación, que podía equilibrar los proyectos ambiciosos de Enaluf con las necesidades y la capacidad económica del pueblo nicaragüense. En cuanto a la electrificación rural, dijo, también es un plan demasiado ambicioso; yo estaba en el Consejo Nacional de Economía, cuando se planteó este problema y este Consejo, por unanimidad, dijo que no era conveniente ni posible en Nicaragua, pero a pesar de eso lo impusieron, porque hay fuerzas económicas muy grandes y el Gobierno no tenía la suficiente capacidad política para poder negarse a aceptar esta clase de imposiciones que venían de los organismos internacionales y de los Estados Unidos. Se está planeando, según los datos que yo tengo, una inversión de 1.700 millones para los próximos cinco años y estos son fondos que seguramente van a salir de estas tarifas altas que se le está poniendo al pueblo nicaragüense, el cual no tiene capacidad económica para ello. Yo creo que debemos ser un poco más modestos y no tratar de imponerle al pueblo esa clase de proyectos, solamente para que

se diga que estamos haciendo grandes cosas en Nicaragua.

Intervino el honorable Senador Don Raúl Arana Montalván, expresando parecer de que los costos de la Empresa Nacional de Luz y Fuerza de Nicaragua, eran definitivamente los más altos de Centroamérica, según los estudios industriales centroamericanos hechos. Nicaragua, dijo, produce un porcentaje mayor de fluido eléctrico que Honduras y sin embargo el costo del fluido en Honduras es más barato que en Nicaragua. La extensión rural trae gastos, dijo, pero se supone que en la zona donde se extiende hay una parte importante de núcleo de población que corresponde a ese gasto. En Costa Rica y El Salvador, hay más desarrollo rural anual en las zonas del territorio nacional que en Nicaragua; y sin embargo el costo del fluido es casi la mitad del costo que en Nicaragua. Cualquier investigación es saludable y en el caso actual en que se le está donando 38 millones de córdobas a una empresa que hace apenas dos años producía 45 millones y ahora produce pérdidas, es más importante todavía esa investigación. Yo entiendo que los honorables representantes de la Cámara del Senado tienen que darse cuenta de que para el pueblo nicaragüense ya se ha convertido en una carga imposible la tarifa de luz; no hay ninguna posibilidad de que en Nicaragua, como muy bien dijo el Presidente del Banco, pueda extenderse el servicio de riego para la producción de granos, que nunca han podido producirse desde hace muchos años en la necesidad requerida, por el costo tan excesivo del riego por tales razones, terminó opinando que la moción del honorable Senador Martínez Urtecho, era muy oportuna y los representantes de este Senado, con un alto sentido de responsabilidad ante la evidencia demostrada de la justicia de esa moción, no tenían más remedio que aprobarla, si querían mantener el prestigio de esta Cámara.

El honorable Señor Presidente declaró suficientemente discutida la moción y concedió la palabra al honorable Senador Doctor Eduardo Conrado Vado.

Manifestó el honorable Senador Conrado Vado, que deseaba contestar la alusión personal que le había hecho el honorable Senador Doctor Constantino Mendieta Rodríguez, quien había afirmado que él se sentía personalmente agraviado y por eso había reaccionado en la forma que lo hizo durante su exposición, apoyando la moción del honorable Senador Martínez Urtecho. Debo decir a mi amigo y compañero, honorable Senador Mendieta Rodríguez, agregó que personalmente yo no me siento agraviado por Enaluf ni por ninguno de sus administradores; que muy por el contrario, con algunos de ellos me ligan vínculos de amistad, pero que yo, personalmente, no sufro consecuencias graves como las que sufre el pueblo de Nicaragua, con las altas tarifas, porque gracias a Dios yo todavía puedo pagar esas ta-

rifas; por más que suban y suban; y que yo no he hecho más que hacerme eco del clamor popular, que como dije anteriormente....

Por el orden fue interrumpido por el honorable Senador Mendieta Rodríguez quien dijo deseaba hacer la aclaración al honorable Senador Conrado Vado, de que él no había dicho que se sintiera agraviado.

Continuó en el uso de la palabra el honorable Senador Conrado Vado, expresando que aceptaba la aclaración y que posiblemente había interpretado mal las palabras de su amigo, el honorable Senador Mendieta Rodríguez. Sin embargo, agregó, también quiero decirle que él se extraña y dice, que tal vez llegó a ser fuerte en mis apreciaciones contra los administradores de la Empresa Nacional de Luz y Fuerza; pero la verdad es que él conoce bien mi carácter y sabe que yo soy muy franco, muy sincero y muy enfático cuando hablo. De manera que no tome él como un agravio o un insulto lo que yo dije acerca de los miembros directores de la Luz y Fuerza, que no rectifico y más bien ratifico, además de que eso no es un secreto sino que una "vox populi". Lo que yo he dicho, mi sana intención y mi buen propósito, es que se haga una investigación a la cual no creo deba temerse, si Enaluf va en realidad por buen camino, y tiene puertas de cristal. Si aquí escamoteamos esa investigación y Enaluf también trata de evitarla, quiere decir que no son puertas de cristal las que tiene sino puertas de aceros; y en vez de que haya luz en esa Empresa, lo que hay es oscuridad. Por lo tanto, concluyó, debe esclarecerse la verdad de una vez por todas y esa es una obligación de nosotros, como representantes del pueblo que somos.

Solicitó la palabra el honorable Senador Doctor Orlando Montenegro Medrano, exponiendo que era indudable que existía preocupación de inquietud dentro de todo el pueblo nicaragüense y especialmente por parte del Gobierno de la República, por las altas tarifas de Enaluf. Es cierto que han disminuido, como se afirma continuó, las ganancias de esta empresa, si se hace una comparación entre las que obtenía en el año de 1970 y las que recibe actualmente. Pero es igualmente innegable que el problema debe encargarse con criterio y con mentalidad diferentes; el Gobierno hace esfuerzos por afrontar las crisis que viene deteriorando la situación económica de Enaluf, que no depende de su propio control y que es una consecuencia inmediata del agravamiento de la crisis energética del mundo, en primer lugar, tan grande y tan trascendental que es del conocimiento de todos que lo ha puesto al borde de la Tercera Guerra Mundial y que ha hecho estremecerse y tambalearse también a economías tan fuertes y tan poderosas como la economía norteamericana. Sin embargo, he dicho que la diferencia es grande entre la manera, la men-

talidad y la forma de encarar este problema vital para el pueblo nicaragüense. La Enaluf ha hecho declaraciones públicas, como públicas son sus actuaciones, de que se ha visto obligada a subir la tarifa de los servicios que suministra al pueblo; pero que y lo ha retirado, que para la gente humilde se han establecido las tarifas más bajas para la consumición de la energía eléctrica. La situación dramática y la exposición de motivos que nos ha hecho mi buen amigo el honorable Senador Doctor Alejandro Martínez Urtecho, no está desprovista de sensacionalismo político ni de la crítica opositora hacia el Gobierno de la República; de su lectura encuentro que hay partes contradictorias, pues algunas le dan la razón a la Empresa Nacional de Luz y Fuerza, por sus planes ambiciosos y reconoce la crisis que ha influido en esta situación que atraviesa la Enaluf; pero no quiere reconocer que el progreso es duro, que la civilización es tremenda y que en circunstancias como las que vive Nicaragua, es necesario el sacrificio y el aporte de todos los nicaragüenses para poder salir evantes de esta dura y tremenda prueba que nos ha deparado el destino. En un párrafo de su exposición, dice él que hay que defender el pueblo y luchar por sus intereses contra la voracidad y la agresión económica de Enaluf; y aquí, en esta afirmación, en esta acusación, no se está haciendo un análisis desinteresados y ecuanime de la situación; se están haciendo imputaciones que no están respaldadas por hechos. La minoría tiene representación en el Consejo Directivo de la Enaluf y no obstante esa representación que se supone es de fiscalización, no nos ha presentado el mocionista ningún dato estadístico que nos lleve el convencimiento de que la Enaluf, está tratando de inferir lesiones económicas al pueblo nicaragüense con esa voracidad y esa agresión económica que él delata. Es del conocimiento público el debate que ha dado origen a esta situación de las tarifas de Enaluf en todos los niveles; el mismo mocionista nos revela que la Cámara de Industrias, la Cámara de Comercio y asociaciones de productos de leche se han reunido con personeros de Enaluf en busca de soluciones más razonables para este problema. Ello viene a confirmar que la Enaluf es la principalmente interesada en tratar de solucionar este problema; que ha acudido al diálogo constructivo que empresas, como las que señala el mocionista en su exposición de motivos, le han planteado y de cuyas conclusiones nos hemos enterado por medio de la Sección de Publicidad de la Empresa Nacional de Luz y Fuerza. Agregó que tal como él había afirmado antes, el problema dependía de la mentalidad con que se enfocara, y el mocionista había afirmado que no correspondía a esta generación la solución de los problemas que trataba de solucionar Enaluf, o sea la electrificación de todo Nicaragua en su aspecto rural y urbano; el hacer llegar el fluido eléc-

trico a la industria y al comercio y el soportar por ende las cargas económicas que este avance del progreso significa, postergando esa responsabilidad a las generaciones futuras y venideras. Yo creo que el reto de la juventud prosiguió diciendo en gran parte su frustración, proviene precisamente de ese querer eludir nuestras responsabilidades como generación presente y trasladárselas a las generaciones futuras; en todas las manifestaciones de insatisfacción de la juventud se nota esa crítica fundamental a nuestra generación; que no hemos sabido resolver sus problemas y aquí está estereotipado en esta exposición de motivos la diferente mentalidad que sustentamos quienes aspiramos a que las soluciones de nuestro siglo y de nuestra generación sean satisfechas por nosotros mismos. Es innegable, como lo afirma en su exposición de motivos el mocionista, que el total de kilowatios que consume para usos domésticos el pueblo nicaragüense significa el 17 y el 20%; y que este consumo genera el 32% de los ingresos provenientes de la venta de energía eléctrica; o sea que la mayor parte del consumo de energía eléctrica y la mayor parte de los ingresos generados provenientes de la venta de esta energía no recae sobre el pueblo nicaragüense paupérrimo, desempleado o con problemas conflictivos de orden económico, si no que recae sobre otra clase más privilegiada, que si se decide, puede, con verdadera conciencia afrontar el reto que no hecho el destino, puesto que significaría el 80% de los otros usos que se da a la energía eléctrica y el 68% de los ingresos que provienen de las ventas de esa misma energía. De manera que no es cierto, como se ha afirmado que sea el pueblo, el verdadero pueblo, el que pague el total de los ingresos o la mayor parte del total de los ingresos de Enaluf ni muchos menos que sobre él recaiga la tarifa más alta. Es verdad que los industriales, que los comerciantes, han llegado a un acuerdo con Enaluf para que se rebajen sus tarifas en relación con el número elevado y altísimo de kilowatios que consumen estos renglones de la economía nacional; pero no es menos cierto que la empresa ha proclamado y ha dicho, y puede leerse en las mismas tarifas, que las de uso doméstico son las más bajas y las más baratas que cobra actualmente Enaluf. Yo creo que el planteamiento y las exposiciones que hemos oído, aún cuando se pretende que éste sea un planteamiento encauzado a revelar de manera exclusiva la preocupación y la inquietud por la situación por que atraviesa Enaluf, tiene un trasfondo eminentemente político, y si ya el Gobierno ha demostrado que está preocupado por rebajar las tarifas de Enaluf, si está tratando la forma cómo abaratar el suministro de energía eléctrica, y prueba de ello es que está buscando fuentes de energía geotérmica para sustituir la energía eléctrica por otra forma de energía, si la Enaluf ha dicho que co-

bra menores tarifas para uso doméstico, si tenemos la convicción de que la crisis económica ha influido determinantemente junto con la crisis energética en esta situación de deterioro de la Empresa Nacional de Luz y Fuerza, yo creo que el pueblo nicaragüense está suficientemente ilustrado sobre el problema y -perdóneseme por ser mal pensado- que los autores y los defensores de esta moción están prevenidos contra la honestidad y el manejo de los fondos públicos de Enaluf; toda vez que a priori, tan emitido juicios que lesionan el prestigio de esa empresa de servicio público. La democracia representativa establece que las empresas de servicio público son del pueblo, que el pueblo las defiende y que el pueblo las mantiene a través del Estado. Por eso, pretender negar el contingente del pueblo para que Enaluf pueda salir adelante de la crisis económica que la aqueja, hacer las imputaciones sin bases reales que se han hecho y darle acogida este Alto Cuerpo Legislativo a esa moción con esa intención y con ese criterio a priori, me parece desusado y poco aconsejable. Yo soy de los que pienso que la fiscalización de las empresas de servicio público por quienes estamos obligados a hacerla, es necesaria; pero cuando veo mociones de esa naturaleza, concomitantes, adicionadas con otras campañas de desprestigio que se están haciendo contra el Gobierno Liberal, no puedo menos que oponerme como lo estoy haciendo en esta intervención, a que la Cámara del Senado dé acogida a esa moción para que se nombre una Comisión que investigue a la Empresa Nacional de Luz y Fuerza. Se investiga lo que se cierra a las puertas del pueblo, lo que nunca ha estado sujeto al debate público; se investiga a aquella empresa que no tiene fiscalización de la minoría en su Consejo Directivo; se investiga en fin, a una empresa que no ha dado declaraciones públicas sobre su verdadera situación y que no ha pedido la colaboración como la ha pedido Enaluf, para que le ayuden a sobrepasar la crisis que actualmente afronta; y llegar a la conclusión de que si las entradas de Enaluf que era de 41 millones en el año de 1970 y de 3 millones en el año de 1974, se debe a una subida sustancial de sus gastos opera-

(Continuará)

PODER EJECUTIVO

Ministerio de la Gobernación

Carta de Naturalización Nicaragüense a Sr. Julio Argueta P.

Reg. No. 521 — R/F 931224 — © 105.00

José María Tercero R., Oficial Mayor en el Despacho de la Gobernación,

Certifica:

Que en la página número doscientos cincuenta y siete (257) del Libro de nacio-

nalizados y naturalizados número nueve (9), que esta dependencia lleva durante el corriente año, se encuentra el Acta que integra y literalmente dice:

"No. 178

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Vista la solicitud del señor Julio de Jesús Argueta Pereira, mayor de edad, casado, comerciante del domicilio de Esteli y originario de Joateca, Departamento de Morazán, El Salvador, relativa a que se le conceda Carta de Naturalización de la República de Nicaragua,

Considerando:

Que el peticionario ha satisfecho los requisitos que la Ley exige, como lo comprueba con la documentación correspondiente y además, ha manifestado ante la autoridad competente el deseo de ser nicaragüense,

Por Tanto:

De conformidad con el precepto constitucional, precitado el Arto. 194, Numeral 12) de la misma Constitución Política y el Arto. 4 Numeral 4) de la Ley Creadora de los Ministerios de Estado y otras dependencias del Poder Ejecutivo,

Se Declara Unico

Que el señor Julio de Jesús Argueta Pereira, de calidades ya expresadas es nicaragüense natural al tenor 17) numeral 5 Cn., extiéndasele certificación de la presente para que le sirva de suficiente comprobante.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D.N., 14 de Noviembre de 1977. — A. SOMOZA. — El Ministro de la Gobernación, J. Antonio Mora R".

Es conforme: Managua, D.N., 5 Diciembre, 1977. — José María Tercero R., Oficial Mayor.

Ministerio de Educación Pública

Extiéndese Título de Licenciado en Administración de Empresas a Sr. José S. Quant V.

Reg. No. 505 — R/F 931160 — € 75.00

No. 626-T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Licenciado en Administración de Empresas, al señor José Santos Quant Varela, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos setenta y siete.

Acuerda:

- 1.—Extenderle al señor José Santos Quant Varela, el Título de Licenciado en Administración de Empresas, para que goce de todo los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y Reglamentos del Ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D.N., veintidós de Diciembre de mil novecientos setenta y siete. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — Helia María Robles Sobalvarro, Ministro de Educación Pública.

Autorízase Ejercer la Profesión de Contador Público a Sr. Rogelio Pérez O.

Reg. No. 520 — R/F 931135 — € 75.00

Resolución No. 78

Ministerio de Educación Pública. Managua, D.N., veinticinco de Enero de mil novecientos setenta y ocho. Las nueve y veinticinco minutos de la mañana.

Vista la solicitud presentada por el señor Rogelio Pérez Ochoa, quien pide autorización para ejercer la Profesión de Contador Público,

Considerando:

Que habiendo llenado todo los requisitos exigidos por los Artos. 3 y 5 del Acuerdo 41-J de 29 de Abril de 1967 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su ejercicio,

Por Tanto:

Y de conformidad con el dictamen emitido;

Resuelve:

Unico: Autorízase al señor Rogelio Pérez Ochoa, para ejercer la Profesión de Contador Público, por un período de cinco años que finaliza el día 19 de Septiembre de 1982; y de conformidad con el Art. 6 del Acuerdo arriba mencionado la Póliza será enviada a la Secretaría del Colegio de Contadores Públicos para su custodia.

Comuníquese. Cópiese y Archívese. Managua, D.N., 25 de Enero de 1978. — César Grijalva Villalta, Vice-Ministro de Educación Pública. Ante mí: Ignacio Castillo Masís, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

SOLICITUD DE DERECHOS DE AUTOR DE OBRA "EL PROGRAMA DE REHABILITACION DE TRES AÑOS"

El Señor Julio N. Somoza P., se ha presentado a este Despacho solicitando los Derechos de Autor de su obra "El Programa de Rehabilitación de Tres Años". Del cual es autor.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Ministerio de Educación Pública. Managua, D. N., 5 de Enero de 1978. — Ignacio Castillo Masís, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

3 3

**Ministerio de Economía,
Industria y Comercio**

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 525 — R/F 930749 — Valor ₡ 135.00
Cluett, Peabody & Co. Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca fábrica:



Clase 25.
Presentada: 18 Enero 1978.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25 Enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 523 — R/F 930750 — Valor ₡ 90.00
Laboratorios Ceguel, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca fábrica:

“MERTISOL”

Clase 5.
Presentada: 22 Diciembre 1977.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25 Enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 331 — R/F 927003 — Valor ₡ 90.00
Fabriquis de Tac Reunies, S. A., Suiza, mediante apoderado Dr. Alvaro Reyes, solicita renovación marca fábrica:

CONGRESS



No. 9,367

Clase 34.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 Enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 321 — R/F 927236 — Valor ₡ 45.00
Unilever Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

“T R I M” No. 4,962

Clase 3.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 Diciembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 524 — R/F 931351 — Valor ₡ 90.00

Shell International Petroleum Company Limited, inglesa, mediante apoderado solicita renovación registro marcas fábrica:

“F R E S C O N” No. 12,349
“F R E V I V E” No. 12,352
“C I O D R I N” No. 12,350
“B I D R I N” No. 12,351

Clase 8.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 Enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 189 — R/F 925878 — Valor ₡ 45.00

Eli Lilly And Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Mario Palma, solicita renovación marca fábrica:

“T U I N A L” No. 18,882

Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Enero 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 190 — R/E 925879 — Valor ₡ 45.00

Eli Lilly And Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Mario Palma, solicita renovación marca fábrica:

“E N C E B R I N” No. 18,899

Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 191 — R/F 925880 — Valor ₡ 45.00

Eli Lilly And Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Mario Palma, solicita renovación marca fábrica:

“S E C O N A L” No. 18,890

Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 193 — R/F 925882 — Valor ₡ 45.00

Eli Lilly And Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Mario Palma, solicita renovación marca fábrica:

“GLUCO—CINTA” No. 18,876

Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 194 — R/F 925883 — Valor ₡ 45.00

Eli Lilly And Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Mario Palma, solicita renovación marca fábrica:

“FERROBETALIN” No. 18,874

Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 188 — R/F 925877 — Valor ₡ 45.00

Eli Lilly And Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Mario Palma, solicita renovación marca fábrica:

“ERGOTRATE” No. 18,873

Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 192 — R/F 925881 — Valor ₡ 45.00
Armour Pharmaceutical, estadounidense, mediante apoderado Dr. Mario Palma, solicita renovación marca fábrica:

"SINAXALATE"

No. 18,922

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 187 — R/F 925876 — Valor ₡ 45.00

Armour Pharmaceutical Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Mario Palma, solicita renovación marca fábrica:

"T U S S A R"

No. 18,921

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 186 — R/F 925874 — Valor ₡ 45.00
La Bilbaina, Sociedad Anónima, costarricense, mediante apoderado Dr. Mario Palma, solicita renovación marca fábrica:

"B I L S A"

No. 18,969

Clase 25.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Nombre Comercial

Reg. No. 323 — R/F 929796 — Valor ₡ 180.00

Roble de Nicaragua, S. A., nicaragüense, mediante apoderado solicita registro nombre comercial:



Para proteger y distinguir: *Actividades de promoción de centros comerciales; venta y alquileres de módulos para ese fin y para cualquier otro de la misma índole y desarrollo del comercio en general.*

Presentada: 23 Diciembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Concesiones de Patentes

Reg. No. 402 — R/F 930203 — Valor ₡ 90.00

Kumiai Chemical Industry, Co. Ltd. y Eli Lilly and Company, mediante gestor oficioso Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita concesión Patente Invención sobre:

"COMPOSICIONES GERMICIDA AGRICULTURAL"

Caso 48960.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 Enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 403 — R/F 930209 — Valor ₡ 90.00

Lovens Kemiske Fabriks Handelsaktieselskab, también comerciando como Leo Pharmaceutical Products Trading Ltd., A/S., mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita concesión Patente Invención sobre:

"METODO PARA PRODUCIR DERIVADOS DE ACIDO PENICILANICO"

Caso 461-F.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 Enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 536 — R/F 867217 — Valor ₡ 45.00

Once mañana, veinte Febrero, subastarse doscientas manzanas, Zelaya.

Ejecuta: Miguel y Felipe Somarriba a Carmelo López.

Avalúo: Quinientos Córdoba.

Juzgado Local, Boaco, trece Diciembre mil novecientos setentisiete. — S. Medina, Sria.

3 1

Reg. No. 537 — R/F 867554 — Valor ₡ 45.00

Once mañana, dieciocho Febrero, subastarse ciento treinta manzanas, Zelaya.

Ejecuta: Marta Romero a Ramón González.

Avalúo: Quinientos Córdoba.

Juzgado Local, Boaco, veinticinco Enero mil novecientos setentiocho. — S. Medina, Sria.

3 1

Reg. No. 539 — R/F 933919 — Valor ₡ 90.00

Once mañana, veintiocho Febrero próximo, subastarse aparato de Sonido sin parlante, marca Muskat, valor Dos Mil Quinientos Córdoba, una licuadora Osterizer, Ciento Cincuenta Córdoba, una cafetera eléctrica marca Westbend, Doscientos Cincuenta Córdoba.

Oyense posturas.

Ejecuta: Asunción Reyes Zamora a Alejandro Mayorga Rodríguez.

Juzgado Civil Distrito, Estelí, veintiocho Enero mil novecientos setentiocho. — Hugo Tercero, Secretario.

3 1

Reg. No. 528 — R/F 931365 — Valor ₡ 135.00

Once mañana, dieciséis Febrero, corriente año, subastarse, local este Juzgado, vehículo marca Seat, tipo 124D, chasis No. 261437, motor 345811, año 1975, cuatro cilindros, cuatro puertas, color blanco.

Ejecuta: Banco Nicaragüense a Marina Díaz Aguirre.

Base: Catorce Mil Córdoba.

Oyense posturas, estricto contado.

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua, a los treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos setenta y ocho. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil de Distrito de Managua. — L. Romero Saballos, Sria.

3 2

Reg. No. 527 — R/F 931364 — Valor ₡ 135.00

Diez de la mañana, dieciséis Febrero, corriente año, subastarse, local este Juzgado, vehículo,

marca Toyota, Dyna 2000, tipo furgoneta, chasis No. RK-1104593, motor No. 5R-1104593, año 1970.

Ejecuta: Banco Nicaragüense a Santiago Campbell Zamora.

Base: Diez Mil Córdobas.

Oyense posturas, estricto contado.

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua, a los treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos setenta y ocho. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil de Distrito de Managua. — L. Romero Saballos, Secretario.

3 2

Reg. No. 532 — R/F 931236 — Valor ₡ 45.00

Nueve mañana, veintiuno Febrero mil novecientos setenta y ocho, subastaráse mejor postor, vehículo Skoda 100 L, color celeste, cuatro puertas, cuatro cilindros, año 1976, chasis 1469990, motor 474753/8.

Puede verse Talleres Vimsa esta ciudad kilómetro tres y medio carretera Sur.

Ejecuta: FAESA.

Ejecutado: Luis Rodríguez Medina y otro.

Base subasta: Doce Mil Córdobas netos.

Oyense posturas estricto contado.

Juzgado Tercero Distrito Civil, Managua, Distrito Nacional, treintiuno de Enero de mil novecientos setenta y ocho. — Leonel Romero, Srío.

1

Reg. No. 533 — R/F 931238 — Valor ₡ 45.00

Once mañana, veintiuno Febrero, mil novecientos setenta y ocho, subastaráse mejor postor, vehículo marca Fiat, 124 Berlina, año mil novecientos setenta y dos, cuatro cilindros, cuatro puertas, color blanco vela, chasis número 151674, motor número 1710276, el cual puede verse Talleres Vimsa esta ciudad, kilómetro tres y medio carretera Sur.

Ejecuta: VIMSA.

Ejecutado: Flavio García Pérez y otro.

Base de la subasta: Seis Mil Córdobas netos.

Oyense posturas estricto contado.

Juzgado Tercero del Distrito para lo Civil de Managua, Distrito Nacional, primero de Febrero de mil novecientos setenta y ocho. — L. Romero, Secretario.

1

Reg. No. 531 — R/F 931237 — Valor ₡ 45.00

Diez mañana, veintiuno Febrero mil novecientos setenta y ocho, subastaráse mejor postor, vehículo marca Skoda 110 R. Sport, dos puertas, cuatro cilindros, celeste chasis 5033551, motor 597931/4.

Puede verse Talleres Vimsa esta ciudad, kilómetro tres y medio carretera Sur.

Ejecuta: FAESA.

Ejecutado: Carlos Mendoza Arróliga y otro.

Base subasta: Quince Mil Córdobas netos.

Oyense posturas estricto contado.

Dado Juzgado Tercero Distrito para lo Civil de Managua, a las once y cinco minutos de la mañana del treintiuno de Enero de mil novecientos setenta y ocho. — L. Romero Saballos, Secretario.

1

Reg. No. 529 — F/F 931230 — Valor ₡ 30.00

Diez mañana, catorce Febrero corriente, venderáse martillo, este Juzgado, Televisor marca ELCA color café-crema.

Ejecuta: Gloria Jarquín a Oscar Espinoza por Tres Mil Quinientos Setenta y Tres Córdobas Treinta y Tres Centavos incluido principal y costas.

Dado en el Juzgado Primero del Trabajo Managua, tres de Febrero mil novecientos setenta y ocho. — Mario Mayorga, Juez Primero del Trabajo.

1

Títulos Supletorios

Reg. No. 540 — R/F 853762 — Valor ₡ 90.00

Paulino Cruz Herrera, solicita supletorios rústicos esta jurisdicción. a) siete manzanas; Norte, Julio Espinoza Sandoval; Sur, carretera, Marta de Espinoza, Hernán Ponce, Rigoberto Alaniz; Oriente, Francisco Morazán; Occidente, Marta de Espinoza, Rigoberto Alaniz; b) una manzana; Norte, Marta de Espinoza; Sur, Hernán Ponce; Oriente, Rigoberto Alaniz; Occidente Martín Gómez Gradiz.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, veintisiete Enero mil novecientos setentiocho. — Luis Adolfo Díaz, Secretario.

3 1

Reg. No. 541 — R/F 853245 — Valor ₡ 45.00

Aurota Carrasco Pérez, solicita supletorio rústico, Yalagüina, veinticinco frente, treinta fondo, Norte, Laudo Carazo Carrasco; Sur y Oriente, Juan Rosales; Oriente, Marcial García.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, diecinueve Diciembre mil novecientos setentisiete. — Luis Adolfo Díaz, Secretario.

3 1

Reg. No. 542 — R/F 910518 — Valor ₡ 45.00

José Denis Gurdían, pide título supletorio, solar Jalapa, veinticinco varas en cuadro; linda: Norte, Rubén Guillén; Sur, Rodolfo Guillén; Oeste, Ofilio Saravia; Este, calle.

Opónganse.

Alcaldía Municipal. Jalapa, 20 Enero 1978. V. Ríos B., Secretario.

3 1

Reg. No. 538 — R/F 910502 — Valor ₡ 45.00

Francisco Castellón Siles, pide supletorio, setentiocho manzanas, Jalapa, lindando: Norte, Luis Sanabria; Sur, Domingo Castellón; Oriente, Bernardino Jarquín; Occidente, Anastasio Maradiaga.

Opónganse.

Juzgado Local. Jalapa, 20 Enero 1978. — Coronado López Ortiz, Secretario.

3 1

Reg. No. 544 — R/F 472825 — Valor ₡ 45.00

Francisco Arana Barrios, contador, casado, domicilio Ocotal, solicita donación municipal, predio urbano, cincuenta varas de frente, cuarentitrés de fondo esta población; linderos: Norte, Luz Elhira Llanes; Sur, Reynaldo López; Este, Ramón Morales; Oeste, Teófilo Miranda.

Interesados, opónganse.

Alcaldía Municipal. Totogalpa, veintitrés de Enero de mil novecientos setenta y ocho. — Abelardo Pérez Díaz, Srío.

3 1

CONVOCATORIA A ACCIONISTAS DE REPRODUCTORA E INCUBACION DE CENTROAMERICA. SOCIEDAD ANONIMA "RICASA"

Reg. No. 526 — R/F 930985 — Valor ₡ 180.00

Con instrucciones de la Junta Directiva de "Reproductora e Incubación de Centroamérica, Sociedad Anónima" (RICASA), cito a los Accionistas de dicha Sociedad para celebrar Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la cual se llevará a efecto a las cuatro y treinta minutos de la tarde del día veinticuatro de Febrero de mil novecientos setenta y ocho en las Oficinas de TIP-TOP INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, ubicadas en jurisdicción del Municipio de Nindirí, Departamento de Masaya a la altura del kilómetro diecisiete de la Carretera Managua-Masaya.

Se conocerá la siguiente Agenda:

- 1.—Lectura del Acta anterior.
- 2.—Informe de Junta Directiva.
- 3.—Conocer Estados Financieros al 30 de Junio de 1977.
- 4.—Conocer propuesta de distribución de Utilidades.
- 5.—Asuntos varios.

Managua, Distrito Nacional, diecinueve de Enero de mil novecientos setenta y ocho.

FLOYD JONES DEMONTIS,

Secretario Junta Directiva de
Reproductora e Incubación de Centroamérica,
S. A. (RICASA)

3 2

**SOLICITUD DE REPOSICION DE TITULO DE
INVERSIONES NICARAGUENSES DE
DESARROLLO, S. A. (INDESA)**

Reg. No. 530 — R/F 931278 — Valor \$ 180.00

Se informa a solicitud de parte interesada, que el Título de Inversión Obligación Rentable Certificada, emitido por INDESA se ha extraviado y que corresponde a la siguiente descripción:

No.	MONTO	PLAZO	EMISION
4700-ID	30,000.00	5 años	9/Octubre/1972
3598-ID	20,000.00	5 años	27/Octubre/1976
4659-ID	15,000.00	5 años	18/Septiembre/1979
6851-ID	5,853.54	1 año	29/Mayo/1974
6852-ID	5,853.54	1 año	22/Abril/1974

Su titular solicita la reposición correspondiente. De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la fecha de la primera publicación, por este medio se efectuará la reposición, dejando sin valor el título original, objeto de la misma.

Carlos José Urcuyo,
Departamento de Valores.

3 1

**SOLICITUD DE REPOSICION DE
ACCIONES NATUREX DE NICARAGUA, S.A.
A FAVOR SRA. PAULA McCOY vda.
DE ARGUELLO**

Reg. No. 232 — R/F 927284 — Valor \$ 180.00

Paula McCoy vda. Argüello, heredera única universal Virgilio Argüello Argüello, solicita reposición acciones Naturex de Nicaragua, S.A., certifi-

cado número uno, setentiséis mil córdobas por setecientas sesenta acciones, número uno a setecientos sesenta; certificado número dos, Diez Mil Córdobas cien acciones número setecientos sesentiuo a ochocientos sesenta; certificado número tres, Diez Mil Córdobas, cien acciones número ochocientos sesentiuo a novecientos sesenta; certificado número cuatro, Diez Mil Córdobas, cien acciones número novecientos sesentiuo a Un Mil Sesenta; certificado número cinco, Diez Mil Córdobas, cien acciones número un mil sesentiuo a Un Mil Ciento Sesenta; certificado número seis, Diez Mil Córdobas, cien acciones número un mil ciento sesentiuo a Un Mil Doscientos Sesenta. Total un mil doscientas sesenta acciones que quedan canceladas.

Opónganse quien tenga derecho.

Dado Juzgado 1o. Civil Distrito. Managua, D. N., diez Noviembre mil novecientos setentisiete. — Las nueve mañana. — I. Palma M., Juez 1o. Civil Distrito Managua. — Tito Guardado, Srio.

3 3

**Cancelanse y Repónense Certificado
de "Francofin" a Favor de
Agropecuaria Gran Lago, S. A.**

Reg. No. 458 — R/F 930614 — \$ 90.00

Por sentencia, 10:00 12 Enero 1978 del Juzgado Tercero Civil del Distrito, se cancelan certificados "Francofin" Números 4497, 4522 y 4523, y se ordena reponer dichos títulos que amparan tres certificados a favor de "Agropecuaria Gran Lago, S. A.

Juzgado Tercero de Distrito para lo Civil. Managua, veinticinco de Enero de mil novecientos setenta y ocho. — L. Romero Saballos, Srio.

3 2

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 543 — R/F 912717 — \$ 15.00

María Lidia Sánchez de Villaverde, unión hijos, solicita decláreseles herederos, bienes, derechos, acciones dejara su esposo Eduardo Lucas Villaverde Rodríguez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, diecinueve Enero mil novecientos setentiocho. — Ryder Castillo, Secretario.

1

Reg. No. 535 — R/F 912694 — \$ 15.00

Justina Prado, unión hermanos, solicitan decláraseles herederos, bienes, derechos, acciones dejara su padre Ramón Padro Madrigal.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, dieciocho Enero mil novecientos setentiocho. — Ryder Castillo, Secretario.

1

Reg. No. 534 — R/F 930990 — \$ 30.00

Victorina López viuda de Rodríguez, en unión sus hijos, Rosa Victorina, Sumilda Ester y Daniel Rodríguez López, solicitan decláreseles herederos, bienes, derechos y acciones, del fallecido Juan Porfirio Rodríguez Argeñal.

Interesados opónganse término legla.

Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, tres Febrero mil novecientos setenta y ocho. — A. Morgan Pérez, Juez Tercero Civil Distrito. — L. Romero Saballos, Secretario.

1

**INDICE e INDICADOR de "La Gaceta": Se publican los días Lunes;
Índice va como Suplemento.**